



Cerro Sombrero, 07 de octubre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 482/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) RESOL. EXENTA (DPIR) NRO. 314 de fecha 03.12.18 que aprueba convenio de transferencia.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°525 de fecha 07.12.18, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3865-16-LE18.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°559 de fecha 21.12.18, que adjudica a SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA. la ejecución de la obra "CONSERVACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, CERRO SOMBRERO".
- 4) El Decreto Alcaldicio N°576 de fecha 31.12.18, que aprueba contrato y acta de entrega de terreno de la obra "CONSERVACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, CERRO SOMBRERO".
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 220 de fecha 30 de mayo de 2019 que aprueba modificación de contrato firmada con fecha 27 de mayo de 2019.
- 6) El informe de multas de fecha 9 de septiembre de 2019.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°443 de fecha 10.09.19, que aprueba informes de multas cursadas a la obra "CONSERVACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, CERRO SOMBRERO".
- 8) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26.12.16 que designa subrogancia en la Unidad de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) La carta de fecha 13 de septiembre enviada por el contratista, recibida con fecha 16 de septiembre de 2019.

DECRETO

1°REGULARÍCESE, la aprobación del informe que respalda la rebaja de la multa cursada a SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA en el marco del desarrollo de la obra: "CONSERVACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, CERRO SOMBRERO", que a continuación se transcribe:

Cerro Sombrero, 25 de Septiembre de 2019

DE : MADALEN MALARÉE GARDIAZABAL
DOM (S)

A través de la presente, informo a usted de la Obras:

CONSERVACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL CERRO SOMBRERO



1. El presente informe tiene por objeto respaldar la rebaja de la multa de la obra mencionada.
2. En relación al contrato LICITACIÓN PÚBLICA 3865-16-LE18 CONSERVACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL CERRO SOMBRERO que se detalla a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	MEGACOLOR LTDA
NOMBRE DE LA OBRA	:	" LE18 CONSERVACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL CERRO SOMBRERO "
DECRETO APRUEBA CONTRATO	:	576 del 31/12/2018
CONTRATO	:	Del 28/12/2018
COMUNA	:	Primavera
COSTO DE LAS OBRAS	:	\$43.374.000
FINANCIAMIENTO	:	Gore
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	150 Días Corridos
FECHA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	:	28/12/2018
INSPECTOR DE OBRA	:	MADALEN MALARÉE GARDIAZABAL

3. Antecedentes:

- a. El presente informe tiene como objetivo explicar la rebaja de la multa de la obra mencionada, según lo estipulado en las B.B.A.A numeral 13.2 Letra B.
- b. Con fecha 02/09/2019 se recepciona la Obra, informando al contratista de las multas establecidas mediante acta de recepción provisoria, las cuales se deben por el retraso de la obra correspondiente a 67 días de atraso.
- c. Se efectúa el cálculo de la multa, según lo estipulado en las B.B.A.A numeral 13.1 Letra a. Donde da un total de \$5.611.686.-
- d. Con fecha 16/09/2019 el contratista ingresa carta solicitando la rebaja de la multa explicando las razones adjuntas.

- Reparación Muro Exterior of Finanzas.
 - Pintura muro Oficina Finanzas.
 - Desarme tabiquería DOM.
 - Pintura adicional.
 - Equipo estanco.
- Cobrando como adicional \$4.872.675 (Incluido GG y IVA)

e. A su vez el contratista no realizo las siguientes partidas:

- Puertas placas.
 - Marco de puertas Placas.
 - Cerraduras puertas placas.
 - Mueble cocina.
- Dando un total de \$1.237.005 (Incluido GG y IVA).

4. En Conclusión:

En conjunto el Sr Alcalde y Directora de Obra (s), se concluye que en base a la carta entregada se rebaja un monto de \$3.635.670, quedando como multa a cancelar un monto de \$1.976.016 la cual deberá estar reflejada en el último estado de pago.



\$4.872.675 - \$1.237.005 = Se llega al valor de \$3.635.670
(Adicionales) - (Obra no Ejecutada)

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, DAF, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CRC/MMG/MMG/



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

